

CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.

Informa que:

Respecto de la información que se ha dado a conocer a través del medio de comunicación Primera Página indicando que *“Concreto constituyó garantía de \$254.500 millones por demanda contra consorcio del que participa en construcción del tercer carril Bogotá – Girardot”*, nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. La Junta Directiva en reunión del 24 de julio de 2020 autorizó a la sociedad a otorgar una garantía a primera demanda en calidad de consorciado del Consorcio Ruta 40 y a favor de Vía 40 Express S.A.S., sociedad concesionaria del proyecto Tercer Carril Bogotá Girardot. Dicha garantía será limitada hasta el porcentaje de participación de la sociedad en el consorcio, el cual es del 50%.
2. Esta garantía se constituirá por Concreto como miembro del Consorcio Ruta 40 el cual tiene a su cargo la construcción de la ampliación a Tercer Carril del corredor Bogotá – Girardot. Dicha garantía amparará las obligaciones que en virtud del contrato de construcción EPC asume el consorcio mencionado frente a la sociedad concesionaria.
3. La cuantía de la garantía a constituirse será de hasta el 5% del valor del contrato de construcción EPC, no sobre el 5% del contrato de concesión.
4. La Garantía a Primera demanda hace referencia al tipo de garantía de que se trata, siendo ésta una garantía a primer requerimiento. No hace referencia a demanda de ninguna clase *“contra el consorcio Ruta 40 del que participa en construcción del tercer carril Bogotá – Girardot”*, como equivocadamente menciona el medio de comunicación aludido.